



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes.

OSORNO, JUNIO 11 DEL 2015

MAT: AUTORIZA TRASLADO PROVISORIO EN PATENTE COMERCIAL.

DECRETO N° 5401/

VISTOS :

La solicitud de traslado de domicilio N°739 de fecha 25.05.2015 presentada por Don (a)COMERCIALIZADORA LIENTUR S.A. con domicilio particular GMO.BUHLER N° 1787 .

El Informe Interno N°427 de fecha 02.06.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Autorización de uso, recibido con fecha 10.06.2015 Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N°898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

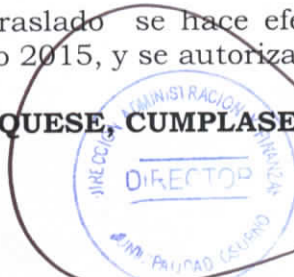
AUTORIZASE a Don COMERCIALIZADORA LIENTUR S.A. Rut N° 76.083.556-0, con domicilio particular en GMO.BUHLER N° 1787, el traslado provisorio de la Patente comercial de giro OF.COMERCIALIZADORA, ARRIENDO DE INMUEBLES,VTA.ART. DEPORTIVOS, ROL N° 6-16067 que funcionará en calle GMO.BUHLER N° 1795 de Osorno.

Dicho traslado se hace efectivo a contar del 11.06.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015, y se autoriza hasta el 11.06.2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes(2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 03 AGO 2015